

Aguascalientes, Ags; jueves 20 de junio de 2024

No. 577

## **CONGRESO DE AGUASCALIENTES EXPIDIÓ LA CONVOCATORIA PARA CELEBRAR EL PARLAMENTO JUVENIL 2024**

En la décima sexta sesión ordinaria de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes, que preside la diputada Gladys Ramírez, se avalaron diversas reformas en materia de transparencia, desarrollo económico, educación, parlamento juvenil, planeación, movilidad y fortalecimiento municipal.

Como primer punto del orden del día, las y los congresistas aprobaron por unanimidad, el Acuerdo Legislativo de la Comisión de la Juventud, que expide la Convocatoria que contiene las Bases y Metodología para la celebración del Parlamento Juvenil del Honorable Congreso del Estado, en su edición 2024.

El parlamento juvenil se realizará el 8 y 9 de agosto próximos, y contará con la participación de 27 jóvenes entre los 18 y 29 años de edad, quienes serán seleccionados con base en la pluralidad de perfiles, municipios de origen e igualdad entre los postulantes.

Este ejercicio cívico juvenil estará dividido en dos partes; el día 8 de agosto se instalarán siete comisiones: derechos humanos, educación y cultura, ciencia y tecnología, salud y asistencia pública, seguridad, acceso a la justicia y estado de derecho, desarrollo económico y medio ambiente; en las cuales las y los participantes presentarán sus iniciativas a fin de ser analizadas y votadas.

Posteriormente, el día 9 de agosto se realizará la sesión ordinaria en el pleno legislativo para que presenten, debatan y sean votadas las iniciativas presentadas.

Una vez publicado el Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Página de oficial del Congreso del Estado, las y los interesados podrán consultar las bases.

En seguida, el Pleno avaló por unanimidad de las y los diputados presentes, el Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, que resuelve la Resolución de fecha 18 de abril de 2024, dictada por el Tercer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, en el Amparo en Revisión Administrativo 154/2023, a efecto de hacer diversos ajustes al Código Urbano del Estado de Aguascalientes; registrada con el Expediente Legislativo Número TL\_65\_195\_09052024.

La reforma queda de la siguiente manera, artículo 303, fracción IV Porcentaje de áreas de donación: 15 por ciento, superficie neta, debidamente urbanizada.

Artículo 334: Respecto de la donación que se debe otorgar al municipio respectivo por parte de los fraccionadores o promotores, conforme a lo dispuesto en este código, se podrá sustituir hasta en un 25 por ciento de esa superficie de donación por la dotación que realicen dichos fraccionadores o promotores, de equipamiento urbano e infraestructura, obras de impacto social significativo de carácter público en las zonas o vialidades que el municipio determine, entre otras modificaciones.

Posteriormente, se aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas, que resuelve la iniciativa de reforma al artículo 111 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; propuesta por el diputado Jaime González de León.

El objeto de la reforma consiste en que los municipios de la entidad transmitan en tiempo real las sesiones de Cabildo o del Ayuntamiento, y coadyuvar con ello a la consolidación de la figura de Gobierno Municipal Abierto.

Con esta modificación, las sesiones deberán ser transmitidas a través del portal oficial de los Ayuntamientos y/o las plataformas audiovisuales o redes sociales que se encuentran al alcance de cada municipio.

Por otro lado, se aprobó con 21 votos el dictamen de la Comisión de Movilidad Sustentable y Transporte por el que se reforma la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes; propuesta por el diputado Jaime González de León.

El objeto de la iniciativa consiste en que los municipios puedan aplicar e instrumentar infracciones derivadas del uso de dispositivos electrónicos, fotográficos o de video de verificación.

Se avaló con 21 votos el dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, Fomento Cooperativo y Turismo, que resuelve la iniciativa de reforma al artículo 37 de la Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes.

El objeto de la iniciativa consiste en que la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología, allegue a las personas adultas mayores y a las mujeres jefas de familia, las herramientas de capacitación tendientes a generar el auto empleo para un posterior crecimiento y eventual creación de MiPymes, ello atendiendo siempre a la simplificación administrativa y a la máxima publicidad.

A continuación, el Pleno aprobó con 22 votos el Dictamen Acumulado de la Comisión de Educación y Cultura que resuelve la iniciativa por la que se expide la Ley de Bibliotecas Públicas y de Fomento a la Lectura del Estado de Aguascalientes, propuesta por el diputado Raúl Silva Perezchica.

Asimismo, la reforma a los artículos 1º, 3º, 9º, 6º Bis, 9 Bis, 9º Ter y 18 de la Ley de Promoción a la Lectura, el Libro y las Bibliotecas para el Estado de Aguascalientes, que planteó el entonces diputado Francisco Sánchez Esparza y la legisladora Mayra Torres.

El objeto general de las iniciativas consiste en garantizar el derecho a la lectura, la educación y el acceso a la cultura, a través de la creación y operación de una red de Bibliotecas Públicas, de planes y programas de fomento a la lectura.

Del estudio y análisis realizado por las y los integrantes de la suscrita comisión, se consideró viable la integración de las iniciativas que conllevan a la expedición de una nueva Ley, ya que es de vital importancia contar con una norma que regule la gestión de bibliotecas, como fomentar el hábito por la lectura que resulta de particular interés para cumplir con el derecho de la educación de los ciudadanos.

Acto seguido, se avaló con 22 votos el dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, que resuelve la iniciativa de reformas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en materia de inclusión de las mujeres en las compras públicas, presentada por la diputada Yolytzín Rodríguez.

La promovente señaló que las compras públicas, que constituyen una gran oportunidad para que el gobierno estatal y los municipios, puedan fomentar la participación laboral de las mujeres, a través de la implementación de una cuota de género en su legislación y reglamento correspondiente a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cualquiera de sus modalidades que consolide una compra pública, reduciendo así la brecha de género.

---000---